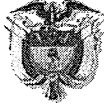


101

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

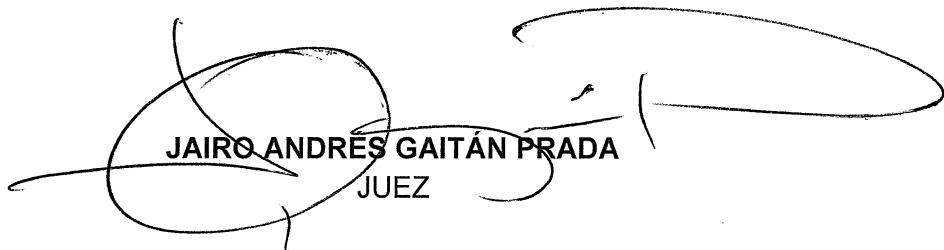
Bogotá D.C., 7 NOV 2022

REF: 11001-33-31-033-2010-00097-00

Atendiendo la actuación surtida, se requiere a la parte demandante para que informe hora de apertura del establecimiento de comercio objeto de secuestro y solicite fecha con el fin de llevar a cabo la diligencia, tal como se dispuso en audiencia aperturada el 27 de abril del año que avanza.

Lo anterior, so pena de devolver la comisión sin tramitar al Juzgado 59 Administrativo del Circuito de Bogotá, para lo cual se le concede el término de 10 días siguientes a la notificación de este auto a la interesada.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy 18 NOV 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 109. CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

AAA